



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2016/08477

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ASUNTO 103/2016

Montevideo, **19 AGO 2016**

VISTO: la renuncia presentada por Mariana Boggio C.I. 4:030.876-5 a la función que cumple en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Vivienda";

RESULTANDO: I) que el vínculo que tiene la renunciante con el citado Ministerio, es un "Contrato Temporal de Derecho Público" suscrito el 9 de Noviembre de 2012 por tres años y renovado desde su vencimiento por tres años más;

II) que la jerarca de la unidad ejecutora correspondiente dio trámite a la solicitud de renuncia sin formular objeción alguna;

CONSIDERANDO: que quienes se desempeñan mediante vínculos como el mencionado, revisten el carácter de funcionarios públicos contratados, conforme a los definiciones establecidas en los artículos 3 y 89 de la Ley 19.121 de 20 de Agosto de 2013, por lo que procede aceptar la renuncia presentada;


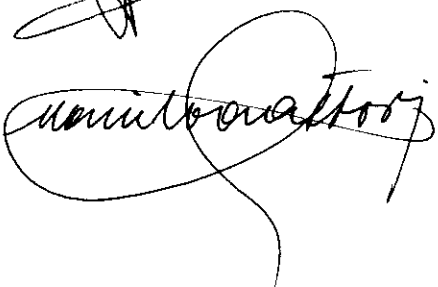
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 83 de la Ley mencionada;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

10.- Acéptese la renuncia presentada por Mariana Boggio a su vínculo como "Administrativa", en régimen de Contrato Temporal de Derecho Público - Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Vivienda".-

2o.- Vuelva al citado Ministerio para proceder a la notificación correspondiente y demás efectos.-



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020